

Swipejobs, Inc. 401(k) Plan

Declaración de aviso y política de la sección 404(c) de 2026

La Compañía ofrece un plan de jubilación de aportes definidos para proporcionar a los empleados elegibles un mecanismo de ahorro a largo plazo y una fuente potencial de ingresos para la jubilación. El plan anteriormente mencionado (el "Plan") pretende ser un Plan según la sección 404(c) de la Ley de Seguridad de Ingresos de Jubilación de los Empleados (Employee Retirement Income Security Act, ERISA). En virtud de un Plan según la sección 404(c) de la ERISA, los fiduciarios del Plan pueden quedar exentos de responsabilidad por cualquier pérdida que sea resultado directo y necesario de las instrucciones de inversión dadas por un afiliado o beneficiario.

Este aviso y declaración política de la sección 404(c) describe los procedimientos de aplicación y supervisión de los requisitos establecidos en los reglamentos de la sección 404(c). También establece la intención del Promotor del Plan de cumplir con la sección 404(c) y describe determinados procedimientos y directrices para garantizar el cumplimiento de la sección 404(c).

FIDUCIARIO DEL PLAN RESPONSABLE DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN A LOS AFILIADOS*

El fiduciario del Plan nombrado a continuación es responsable de garantizar que los afiliados reciban información sobre las opciones de inversión disponibles en el Plan y de garantizar que se sigan las instrucciones de inversión del afiliado.

Comité del Plan de Jubilación
Swipejobs, Inc.
346 South Mountain Way
Orem, Utah 84058
800-385-0855

INFORMACIÓN PARA AFILIADOS

Además de proporcionar al afiliado toda la información requerida por el reglamento 404(a) de la ERISA, el fiduciario del Plan debe proporcionar a los afiliados que lo soliciten la siguiente información (basada en la información más reciente que el Plan disponga):

1. Copias de prospectos, estados financieros e informes y cualquier otro material relacionado con las alternativas de inversión disponibles en el Plan, en la medida en que se faciliten al Plan.
2. Una descripción de los gastos de funcionamiento anuales de cada alternativa de inversión, como las comisiones de gestión de la inversión, las comisiones administrativas y los costos de transacción, que reducen la tasa de devolución a los afiliados o beneficiarios, y el monto agregado de dichos gastos expresado en porcentaje de los activos netos promedio de la alternativa de inversión designada.
3. Una lista de los activos que componen la cartera de cada alternativa de inversión, el valor de cada activo individualmente (o la proporción de las alternativas de inversión que comprende), y con respecto a cada activo individual que sea un contrato de inversión a tipo fijo emitido por un banco o institución similar, el nombre del emisor, la duración del contrato y la tasa de devolución del contrato.
4. Información sobre el valor de las acciones o unidades en las alternativas de inversión designadas depositadas en la cuenta del afiliado, así como la fecha de la valoración.

El Plan puede cargar en las cuentas de los afiliados los gastos razonables derivados de la ejecución de las instrucciones de inversión e informará periódicamente a los afiliados de los gastos incurridos. El fiduciario del Plan debe cumplir las instrucciones de inversión de un afiliado, excepto cuando (a) la implementación de las instrucciones de inversión dé lugar a una transacción prohibida según la ERISA o del Código de Impuestos Internos; (b) la implementación de las instrucciones de inversión genere ingresos gravables para el Plan, o (c) la implementación de las instrucciones de inversión no sea acorde con los documentos del Plan (en la medida en que los documentos sean coherentes con la ERISA), provoque que un fiduciario mantenga la propiedad de cualquier activo fuera de los EE. UU. y sus soberanías, ponga en peligro el estatus fiscal calificado del Plan, dé lugar a una venta, intercambio o alquiler de una propiedad entre un Patrocinador del Plan y el Plan, dé lugar a una pérdida superior al saldo de la cuenta del afiliado, o dé lugar a un préstamo a un Patrocinador del Plan.

OPCIONES DE INVERSIÓN

Los fiduciarios del Plan han proporcionado al menos tres categorías básicas de inversión diversificadas que representan una amplia gama de características de riesgo/devolución, con el fin de permitir a los afiliados del Plan elegir entre una amplia variedad de inversiones, con una oportunidad razonable de afectar materialmente a la devolución potencial y minimizar el riesgo de grandes pérdidas.

Los fiduciarios del Plan también han establecido una Política de Inversión para el Plan que incluye criterios para la selección inicial y la supervisión continua de las alternativas de inversión del Plan.

En caso de que el Plan cuente también con acciones de la empresa, se enviará una notificación aparte a los afiliados sobre los procedimientos relativos a las acciones de la empresa.

CAMBIOS EN LA INVERSIÓN

Los fiduciarios del Plan proporcionan a los afiliados la oportunidad de realizar cambios en las inversiones en cualquier día laboral, sin costo alguno, a través del número gratuito 800 del proveedor de inversiones o del sitio de Internet. Pueden aplicarse restricciones a los cambios de inversión que eviten o inhiban las prácticas de negociación tardía, la negociación excesiva u otras actividades de cambio de inversión que puedan tener un impacto negativo en el rendimiento o los gastos de la inversión. En el kit de inscripción y/o en la página web del proveedor se incluye una explicación de cómo realizar cambios en la inversión, las restricciones o limitaciones de las transferencias de saldo de cuenta y las confirmaciones de las transacciones.

ENMIENDAS A LA DECLARACIÓN DE AVISO Y POLÍTICA 404(C)

Los fiduciarios del Plan se reservan el derecho de modificar esta Declaración de Aviso y Política 404(c) en cualquier momento y sin previo aviso.

Este Aviso y Política 404(c) entra en vigor el 1.º de enero de 2026.